SECRETARÍA. Bogotá D.C. 15 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N°** 2021–00300 de SNEYFFER VANNESSA SOLANO GARCÍA en contra de ALIANZA TEMPORALES S.A.S. y de SERVIENTREGA S.A, . con escrito de subsanación. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma fue subsanada en debida forma y satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y del Dto. 806 de 2020 y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **SNEYFFER VANNESSA SOLANO GARCÍA** a través de apoderado judicial, en contra de **ALIANZA TEMPORALES S.A.S. y de SERVIENTREGA S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto admisorio a la demandada, désele traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS** conforme a la ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

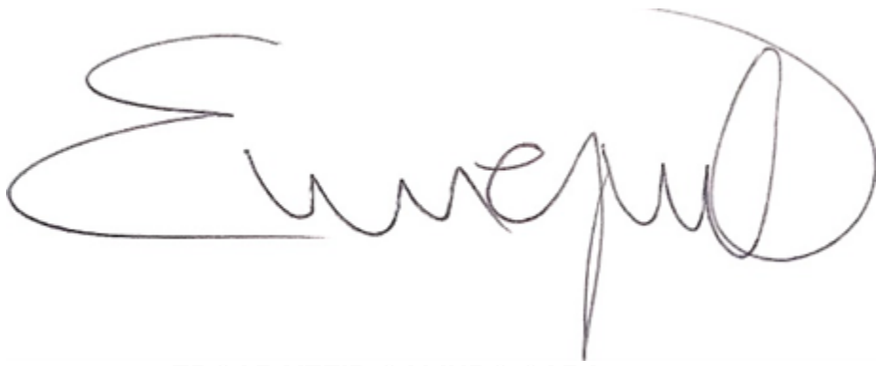

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL

ESTADO NUMERO 141

FIJADO HOY 10 DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

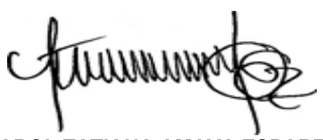

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria